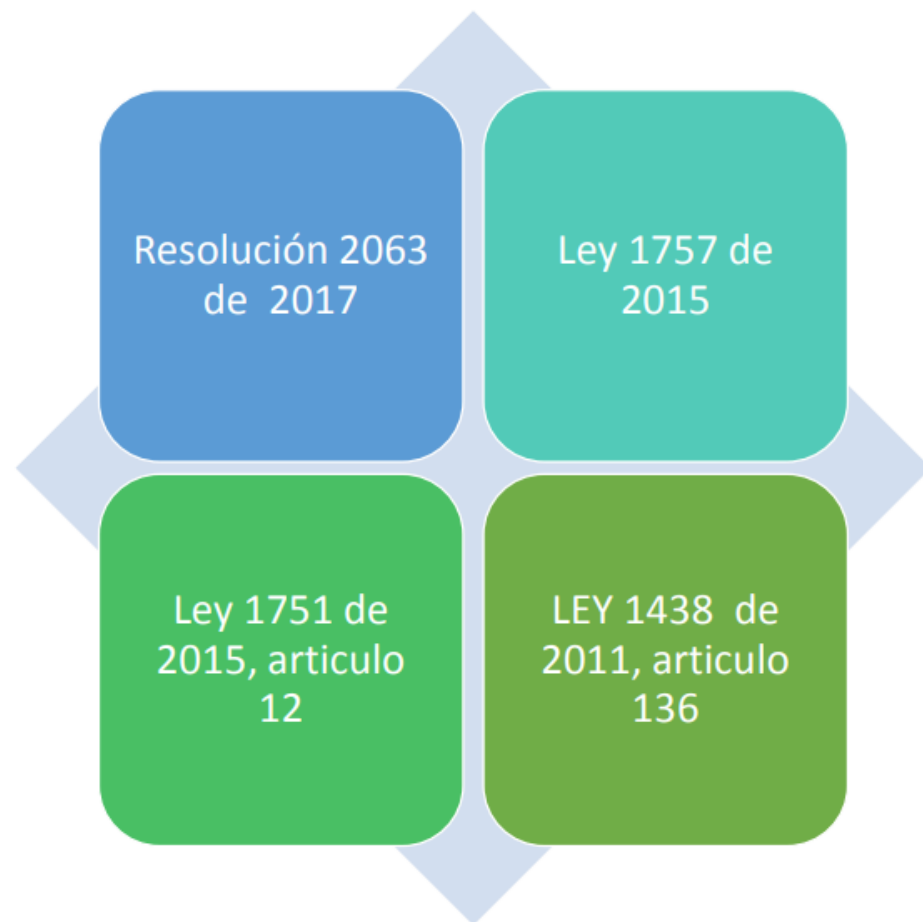


Política de Participación Social en Salud PPSS

MARCO NORMATIVO

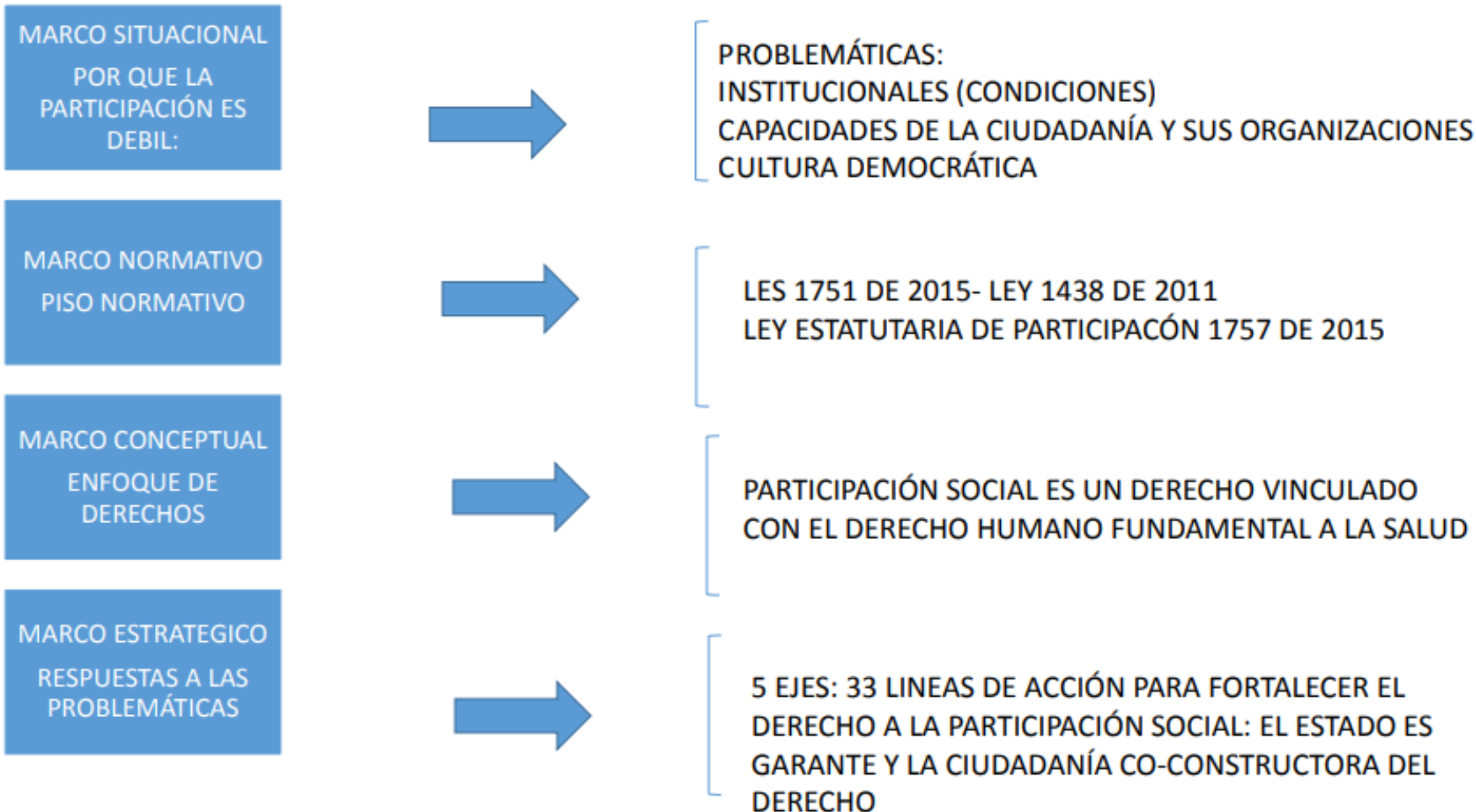


Política de Participación Social en Salud PPSS

La Política de Participación Social en Salud PPSS busca dar respuesta a necesidades que afectan la participación en salud en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y al cumplimiento de los DERECHOS A LA PARTICIPACIÓN Y A LA SALUD.

Política de Participación Social en Salud PPSS

ESTRUCTURA DE LA PPSS:



Política de Participación Social en Salud PPSS

Principios

- a) Enfoque de derechos. Los ciudadanos son titulares y sujetos plenos para ejercer el derecho a la participación, y es responsabilidad de los servidores públicos adoptar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de éste, incluyendo acciones de afirmación y restitución cuando ellos hayan sido vulnerados.
- b) Territorialidad: La PPSS tendrá en cuenta las dinámicas territoriales y la diversidad y heterogeneidad de los procesos de participación en la perspectiva de impulsar y garantizar el derecho a la participación, lo que implica reconocer el desarrollo diferencial de los espacios, mecanismos e instancias de participación social.
- c) Diversidad: Es el reconocimiento y promoción de la pluralidad, la heterogeneidad y la singularidad manifiesta en los planos étnico, cultural, de edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, religiosa o política de los sujetos participantes

Política de Participación Social en Salud PPSS

Principios

- d) **Solidaridad:** Capacidad de acción articulada entre las ciudadanas y ciudadanos, organizaciones e instituciones, en causas que aporten al desarrollo individual y colectivo, privilegiando a quienes se encuentren en desventaja manifiesta frente al ejercicio de su derecho a la participación.
- e) **Autonomía:** Es el reconocimiento de la libertad y dignidad de las personas y organizaciones para ejercer el derecho a la participación, para lo cual las Autoridades, instancias, espacios y organizaciones, ejercerán libremente sus funciones en materia de participación, buscando el pleno ejercicio de la libertad y la promoción de la autodeterminación individual y colectiva.
- f) **Equidad:** Desde la perspectiva de desarrollo humano, el concepto de equidad implica el reconocimiento de las condiciones desiguales que afectan a las personas para el ejercicio de la participación. El desarrollo de la política pública en participación debe tener en cuenta las asimetrías de poder y los diversos puntos de vista evitando las discriminaciones.

Política de Participación Social en Salud PPSS

Principios

g) **Transparencia:** Hace referencia al establecimiento de mecanismos de acceso a la información, criterios y dispositivos que garanticen la participación en los procesos de gestión de la salud: de inversión en salud, rendición de cuentas, auditoría y contraloría social e interacción entre los funcionarios y/o trabajadores de la salud con la población, en torno al manejo administrativo y gerencial de los recursos públicos, así como el cumplimiento de políticas públicas y programas e impacto en la población. Se debe tener en cuenta el ejercicio del control social de la ciudadanía en los procesos de participación y uso de recursos públicos que se utilicen para tal fin.

h) **Corresponsabilidad:** La política de participación debe favorecer la concurrencia de esfuerzos de los actores sociales concertados y articulados entre sí, en un marco de colaboración protagónica, factibles de realizarse para enfrentar situaciones concretas relacionadas con los procesos de participación social en salud con el fin de lograr un mayor impacto en la calidad de vida.

Política de Participación Social en Salud PPSS

EJES ESTRATÉGICOS:

EJE ESTRATÉGICO	RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE
Fortalecimiento Institucional	Se fundamenta en nueve líneas de acción orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales para cumplir con su papel de garante: debe tener recursos técnicos, logísticos, operativos, financieros y humanos. Se fortalecerán las estructuras del nivel nacional y del nivel territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.

Política de Participación Social en Salud PPSS

EJES ESTRATÉGICOS:

EJE ESTRATÉGICO	RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE
Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud	Se definen nueve líneas de acción orientadas al fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para lograr un rol activo con una participación real que permita incidir y decidir en el marco de la gestión pública en salud. Definición de herramientas que le permitan a los espacios de participación formales: Asociaciones de Usuarios, alianzas, Copacos, Comités, CTSSS cumplir con su papel dentro de las instancias del sector en el marco del derecho a la salud. De igual forma se trata de fortalecer a todas las organizaciones sociales autónomas que trabajan por el cumplimiento del derecho a la salud.

Política de Participación Social en Salud PPSS

EJES ESTRATÉGICOS:

EJE ESTRATÉGICO	RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE
Impulsar la cultura de la salud	Este eje con cinco líneas de acción pretende que el Estado garantice el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud. Incorporar a la ciudadanía en los programas de prevención y promoción, e incorporar la PPSS en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.

Política de Participación Social en Salud PPSS

EJES ESTRATÉGICOS:

EJE ESTRATÉGICO	RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE
Control social	Con seis líneas de acción este eje de la PPSS se orienta al fortalecimiento del control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema como elemento crucial del derecho a la salud. Por ende se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud, con procesos de formación, mejorar el acceso a la información, reconocimiento, y los medios para analizar la información.

Política de Participación Social en Salud PPSS

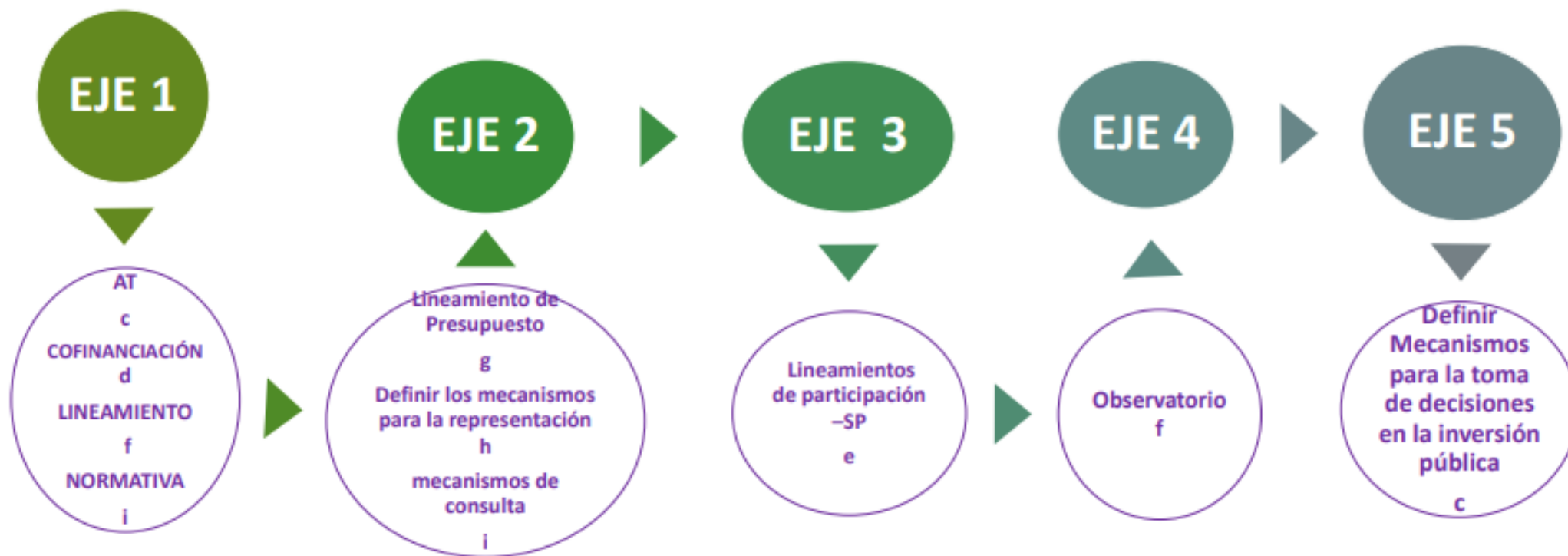
EJES ESTRATÉGICOS:

EJE ESTRATÉGICO	RESUMEN DEL SENTIDO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJE
Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión	Este eje con cuatro líneas de acción estratégicas para el ejercicio pleno de la participación mediante la apropiación de instrumentos y de herramientas, y las condiciones institucionales que le permitan a la ciudadanía vincularse a la gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, generación de proyectos, en la presupuestación del sector y en la solución de los problemas de salud de su entorno. Así como los espacios de toma de decisiones frente a la Política en salud.

Política de Participación Social en Salud PPSS

RESPONSABILIDADES EPS - IPS - ESE

TODAS LAS LÍNEAS EXCEPTO:



Política de Participación Social en Salud PPSS

